

El peso de la ley...
Juan Gabriel Muñoz López

Nuevo requisito para deducir
activos fijos inútiles
Jesús Adalberto Casteleiro Caballero

Facilidades administrativas
sector primario 2024
Juan Carlos Gómez Sánchez



Con Ciencia FISCAL

17va edición / Año 4
Órgano de Difusión Institucional de la
Asociación Nacional de Fiscalistas Net A.C.

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

José Luis Leal Martínez
Presidente

Rafael Neftalí Ángeles Delgado
Vicepresidente

Juan Arturo Rivera Figueroa
Secretario

Pedro Escobedo Vázquez
Coordinador de Representaciones

Karla Karina García Barreda
Tesorera

Víctor Manuel Sánchez Ochoa
Coordinador de Síndicos Nacional

Karina Lizzett Dueñas Mar
Coordinador de Membresía

Francisco Gerardo Ibarra Rea
Auditor

JUNTA DE HONOR

José Octavio Avila Chaurand
Presidente

Juan Carlos Gomez Sanchez
José de Jesús Ceballos Caballero
Jose de Jesus Perez Lara

COMISIÓN FISCAL

Juan Carlos Gómez Sánchez
Presidente

José de Jesús Ceballos Caballero
Coordinador de la Revista

Francisco Julián Boasono Ríos
Coordinador de sesiones de estudio

Juan Gabriel Muñoz López
Coordinador del programa del Aula Virtual

José Octavio Ávila Chaurand
Coordinador de participación de los Eventos
Técnicos

José Luis Leal Martínez
Adalberto Rubio Ozuna
Alain Gomez Monterrosas
Tatiana Madrid Marco
Jesús Casteleiro Caballero
Mario Erick Anaya Arteaga
Juan Alberto Rentería Almada
Rafael Ángeles Delgado
Francisco Ibarra Real
Tomás Cisneros Medina

CON-CIENCIA FISCAL es una revista bimestral de información fiscal, publicada, distribuida y editada por la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET, A.C., con domicilio en Ciruelo Número 366 Colonia Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave. Correo electrónico revista@anafinet.mx

Los artículos incluidos representan la opinión personal de sus Autores, la cual no necesariamente tiene que coincidir con la de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTA NET, A.C. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta revista por cualquier medio, sin autorización escrita de ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET, A.C. Asimismo, la labor autoral desarrollada en la revista, se efectuó aplicando la interpretación profesional de cada Colaborador y/o Autor, con respecto a las disposiciones legales relativas. No obstante, dicha interpretación podría discrepar de la opinión de las autoridades fiscales, laborales, tribunales o cualquiera otra persona. Por tal razón, no existe responsabilidad alguna respecto a la adopción de alguna recomendación o criterio propuesto en nuestra revista por parte de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALISTAS.NET A.C., la de sus Editores, Colaboradores, Autores, Comité Directivo Nacional y Comités Técnicos que participen en ella. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en CON-CIENCIA FISCAL, deberá de consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión.

Editorial

Estimados lectores y amigos,

Nos complace presentarles la edición número 17 de CONCIENCIA FISCAL, el órgano de difusión institucional de la Asociación Nacional de Fiscalistas net AC.

En esta nueva entrega, exploramos una variedad de temas relevantes que afectan directamente al ámbito fiscal y empresarial. En primer lugar, profundizamos en las facilidades administrativas otorgadas al sector primario, destacando las medidas implementadas para impulsar su desarrollo y facilitar su cumplimiento fiscal.

Asimismo, abordamos el tema de la responsabilidad solidaria, analizando sus implicaciones legales y fiscales para los contribuyentes y sus representantes legales. En un mundo empresarial cada vez más complejo, comprender esta responsabilidad es esencial para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

En otro artículo, exploramos la deducción de cuentas incobrables, proporcionando pautas claras sobre cómo las empresas pueden manejar adecuadamente esta situación para optimizar su carga fiscal y mantener su salud financiera.

Además, presentamos un nuevo requisito para la deducción de activos fijos inútiles, detallando los pasos necesarios para cumplir con esta disposición legal y maximizar los beneficios fiscales para las empresas.

Como siempre, nuestra misión es proporcionarles información precisa, actualizada y relevante que les ayude a navegar por el complejo panorama fiscal. Agradecemos a nuestros colaboradores por sus valiosas contribuciones y a ustedes, nuestros lectores, por su continuo apoyo.

Les invitamos a explorar los contenidos de esta edición y a aprovechar al máximo el conocimiento compartido en estas páginas.



José de Jesús Ceballos Caballero

Coordinador de la revista ConCiencia Fiscal

Contenido

5 El peso de la ley...
Juan Gabriel Muñoz López

9 Nuevo requisito para deducir activos fijos
inútiles
Jesús Adalberto Casteleiro Caballero

15 Facilidades administrativas sector
primario 2024
Juan Carlos Gómez Sánchez

19 La Responsabilidad Solidaria
Tatiana Madrid Marco
Enrique Guerrero Salinas

27 Deducción de cuentas incobrables
Juan Alberto Rentería Almada

32 Cita Fiscal
José Octavio Ávila Chaurand

36 Cancelación de créditos fiscales menores
a 370,000
Alain Gómez Monterrosas

41 Eventos

El peso de la ley...

abandono de las tradiciones tributarias



Juan Gabriel Muñoz López

Antecedente

Dura lex, sed lex, “La ley es dura, sin embargo, es la ley”. Rezaba el adagio Romano.

Toda acción de justicia recaía en los pretores, jueces y jefes militares de gran jerarquía en la administración Romana, sólo por debajo del Consul. El Hecho que posteriormente se traducía a un acto jurídico, v. gr., herencia, usufructo, compra-venta debía ser analizada al amparo de la ley, con su particularidad propia del caso.

Después del 476 de nuestra era,¹ la tradición en el uso del ius prevalece hasta la caída de Constantinopla en manos turcas en el año 1453. El derecho romano de oriente ve en el digesto de Justiniano, la grandeza de la compilación del mismo, el cual es la herencia de muchos países vinculados en tradiciones y cultura a esta civilización de la antigüedad.² La Hispania se encargó de mantener viva esta herencia en la América. Lo demás, es historia...

Presente

Hablar del derecho en nuestro presente – sobre todo el impositivo-, es recordar varios hábitos positivos en su estudio, razonamiento, argumentación y defensa, los cuales son importantes para la correcta salud financiera y fiscal del contribuyente. Recuerdo que para el examen de ingresos a maestría en impuestos,³ certificación contable y conferencias en general, un hábito muy positivo, era “cargar” con el prontuario fiscal en mano, con la finalidad de dar una respuesta objetiva y concisa a quien consultará en él momento.

Los años 1990, 2000 y 2010, fueron pródigos en cuanto a fiscalistas de renombre, Calvo Nicolau (DEP), Ernesto Manzano (DEP), Camilo Velarde, Luis Puentes, Efrén Apodaca, Daniel Deep (DEP), Raúl Novoa, Héctor Romero Fierro, etc., todos ellos con el hábito de cargar su ley aun y cuando fueran versados en las áreas del conocimiento fiscal. Su legado, inculcar el ejemplo de siempre mantener el prontuario en mano para la interpretación y argumentación del caso, yo fui heredero de esa tradición y vaya que me ha redituado con creces, mantener la disciplina en el estudio y llevar la ley conmigo a todas partes, ese libro que para muchos les causa flojera cargar consigo.

El peso de la ley... y el abandono de la tradición tributaria.

Nuestro tiempo ha cambiado y para mal, pues las nuevas generaciones de contadores, son omisos y renuentes en el uso del prontuario fiscal en físico. Los celulares, el Google, la búsqueda electrónica de la norma que se cita en una conferencia o curso tributario, pasan a segundo término, los tik toks llenan sus necesidades de información o mejor dicho desinformación, juzgan y califican mal al conferencista o expositor por citarles o saturarlos de artículos fiscales, su método de aprendizaje cambio del modelo abstracto o auditivo o visual, lo triste del asunto es que ni siquiera anotan los “puntos finos” que se comentan en sesiones presenciales o virtuales como se hacía en antaño en los materiales impresos y que permitían, con posterioridad, dar un repaso a las normas y vincularlas con lo comentado.

[1] Fecha de caída del gran imperio romano de occidente

[2] Civilización Romana

[3] Su servidor, presentó y aprobó el examen de selección de candidatos a estudiar la maestría en impuestos (2000-2002) en el CUCEA de la Universidad de Guadalajara. También vi resignarse a la derrota en el intento a varios “grandes” de la materia fiscal en esos ayeres